



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022, por el que se aprobaron las Bases y la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de méritos, de DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/023/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo con el código del Catálogo de puestos de trabajo 130.C.1 y 130.C.2, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2022, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- El Tribunal aprueba la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento, siendo la valoración final la siguiente:

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
HERNANDEZ ENCISO PATRICIO	60,00	25,00	15,00	100,00
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	60,00	25,00	15,00	100,00
REYO ARRANZ IVAN	40,00	25,00	15,00	80,00
RICHART IBARRA SEBASTIAN	12,75	25,00	15,00	52,75
MORILLO GARCIA EDUARDO	3,75	25,00	10,00	38,75
MARTINEZ- ALMEIDA MARTINEZ RAFAEL	0,00	25,00	5,00	30,00
DANIEL VILCHEZ ALEJANDRO	3,25	20,00	5,00	28,25
AZOFRA MORALES RUBEN	3,25	4,00	5,00	12,25
DEL CASTILLO DIAZ FERNANDO	0,00	8,00	0,00	8,00

Por tanto, los candidatos que mayor puntuación han obtenido son:

D. Patricio Hernández Enciso

D. Juan Antonio Martínez Rodríguez

SEGUNDO.- El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>.

TERCERO.- Publicar en Anexo I la relación de las valoraciones de acuerdo con las Bases del proceso.

CUARTO.- Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación del primer ejercicio para la presentación de posibles alegaciones.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.
La Secretaria del Tribunal.